

## Aduertencias para

que por su malaparejo no ouiesse conseguido perdon de sus peccados, y con el Sacramento del altar, teniendo atricion cōseguiria la gracia primera: pues en este caso la daria y causaria este Sacramento, pues no solo perdona peccados veniales, sino tambien los mortales y da gracia, como el sancto conc. Trid. lo determina sess. 7. c. 6. 7. & 8. Nauarro tratando de la comunión de los niños segun su consejo dize. Manu. c. 21. n. 57. Puesto caso que no comulgassen siendo niños en la Pascua, si los tales enfermassen hauian de comulgar en el articulo de la muerte, si los tales enfermos no fuesen muy niños en el juyzio. Luego pues vemos tanta obligacion, tanto prouecho, tanta necesidad, y vtilidad, como he dicho, en les dar este Sacramento: no es razon se les niegue en el tiempo extremo de sus enfermedades. Pareceme que no sera fuera de proposito referir aqui lo que el padre fray Thoribio Motolinia, yno de los primeros doze religiosos de nuestra ordē que vinieron a esta Nueva España a plantar el sancto Euangelio escribe en el libro de los Ritos y conuersiōe de los Yndios. 2. parte. c. 28. Al qual por su gran sanctidad se puede dar entero credito. Dize pues: